

Anexo I. Formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN

1.1. Nombre de la evaluación

Evaluación Específica del Programa "Incentivos Económicos a Estudiantes Indígenas para su Profesionalización"

1.2. Fecha de inicio de la evaluación

26 de junio de 2024

1.3. Fecha de término de la evaluación

15 de noviembre de 2024

1.4. Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece

Nombre: Ing. Gerardo Cisneros González

Unidad administrativa: Departamento de Planeación, Programación y Seguimiento

1.5. Objetivo general de la evaluación

Este objetivo general implica una evaluación integral del Programa, que abarca aspectos como el diseño en el ejercicio fiscal vigente, así como la implementación y operatividad en tiempo real, la retroalimentación continua, la pertinencia respecto de las necesidades de los estudiantes indígenas, así como el uso adecuado de los recursos disponibles. La evaluación se realizará mediante un enfoque mixto que combine el análisis documental y el trabajo de campo, con el propósito de obtener una visión completa y precisa del Programa y su impacto en la población objetivo.

1.6. Objetivos específicos de la evaluación

1. Evaluar la efectividad del diseño del Programa en términos de su accesibilidad y relevancia para los estudiantes indígenas;
2. Analizar la eficiencia operativa del Programa, incluyendo la gestión de recursos, la distribución de incentivos y la administración de procesos logísticos;
3. Evaluar la calidad y pertinencia de los incentivos ofrecidos en relación con las necesidades y aspiraciones educativas de los estudiantes indígenas, así como su impacto en la retención y el desempeño académico;
4. Analizar y valorar la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR);
5. Identificar y analizar la vinculación del presupuesto con el Programa y los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas;
6. Identificar posibles complementariedades, coincidencias o duplicidades con otros Programas de la Administración Pública Federal y/o Estatal;
7. Identificar si el Programa en sus acciones considera a la perspectiva de género y su atención a algún derecho humano;
8. Elaborar recomendaciones generales y específicas que el Programa pueda llevar a cabo para su diseño, así como la implementación de sus procesos sustantivos;
9. Identificar las principales fortalezas y debilidades para emitir las recomendaciones pertinentes y proponer los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM).

1.7. Metodología utilizada en la evaluación

La metodología empleada para la evaluación fue la establecida en los [Términos de Referencia para la Evaluación Específica del Programa "Incentivos Económicos a Estudiantes Indígenas para su Profesionalización"](#) elaborados por el Departamento de Planeación Estratégica y Evaluación de la Secretaría de Hacienda del Estado de Chihuahua.

1.8 Instrumentos de recolección de información

Cuestionarios: Entrevistas: Formatos: Otros (especifique):

1.9 Descripción de las técnicas y modelos utilizados

Las técnicas empleadas para recopilar la información necesaria para el desarrollo de la evaluación fueron el análisis de gabinete (principalmente) y el trabajo de campo (entrevistas en sitio, grupos de enfoque).

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del Programa, estrategia o instituciones

2.2.1 Fortalezas:

- F1.** Las características del Pp se encuentran documentadas, lo cual facilita el rápido conocimiento de los principales elementos de su diseño y gestión.
- F2.** El Pp cuenta con un Diagnóstico que describe y documenta los elementos del diseño del Pp, conforme a la estructura establecida por las autoridades federales y estatales en materia de evaluación.
- F3.** El Pp está vinculado a los instrumentos de planeación estratégica en el ámbito local, nacional e internacional está clara y sólidamente establecida en su Diagnóstico y otros documentos formalizados.
- F4.** El Pp cuenta con Reglas de Operación estatales que articulan su diseño con su gestión, sirviendo así para precisar y transparentar su forma de operar y que favorecen el seguimiento y evaluación de las acciones realizadas, transparentan las responsabilidades, compromisos y derechos de la Dependencia y de la población objetivo
- F5.** Para garantizar el acceso a la información de los estudiantes así como su comprensión absoluta sobre los requisitos para participar, en cuanto a las solicitudes de servicios, se opera un mecanismo colaborativo con las instituciones educativas en cuanto a la difusión, información y acompañamiento previo de las solicitudes, el cual se configura como una mejor práctica en la gestión de los incentivos a favor de su transparencia, eficiencia y eficacia operativa.
- F6.** Los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite inicial a las solicitudes de apoyos para la población indígena son consistentes con las características de la población objetivo del Pp, emplean formatos definidos y se presentan plazos de resolución claros.
- F7.** En general, los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite inicial a las solicitudes de apoyos se desarrollan fomentando un trato humano y cálido de las personas solicitantes, por parte del personal operativo de la SPCI.
- F8.** El Pp refleja un diseño abierto e incluyente de todas las personas indígenas estudiantes, independientemente de sus particularidades culturales, lingüísticas y geográficas de las comunidades indígenas.
- F9.** La operación del Pp se ve favorecida por la incorporación de colaboradores multilingües como parte del equipo de trabajo de la SPCI, generando condiciones para un trato cálido y respetuosos a las personas solicitantes.
- F10.** La modalidad presupuestaria del Pp (S, Subsidios sujetos a reglas de operación) es consistente con su objetivo, los bienes y servicios que otorga, sus actividades sustantivas y, en conjunto, con sus mecanismos de intervención (definidos en su normatividad vigente y validados como consecuencia del trabajo de campo).
- F11.** Los indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados resultaron, en su generalidad, económicos, relevantes y adecuados a los niveles de objetivos que pretenden documentar en su grado de avance.
- F12.** El proceso de planeación seguido por la SPCI y corroborado mediante el trabajo de campo permitió validar que las metas se orientan a resultados y resultan factibles, pues son sensibles, de manera permanente, a las condiciones normativas y operativas del Pp, especialmente en cuanto a sus recursos.
- F13.** Los medios de verificación de los indicadores de la MIR son institucionales, cuentan con un nombre que los identifica y registran el área administrativa que los genera o publica, así como la periodicidad de su difusión.
- F14.** El análisis de los dispositivos normativos del Pp permitió identificar procesos claves que dan cuenta cómo se realizan efectivamente: 1) el contacto inicial con la población objetivo del Programa; 2) los mecanismos para la selección de la población beneficiaria y 3) la generación y entrega de los Componentes del Programa, en términos de la Metodología de Marco Lógico.

- F15.** La ejecución del proceso colaborativo de difusión, información y acompañamiento con las instituciones educativas para la preparación de las solicitudes de apoyo contribuye a la eficacia, eficiencia y calidad de los procesos clave para la atención inicial de las solicitudes y la selección de la población beneficiaria (procesos clave A y B).
- F16.** El proceso clave para la selección de la población beneficiaria (B) cuenta con diferentes elementos que lo robustecen en cuanto a su confiabilidad (estudio socioeconómico, prácticas de colaboración con las instituciones educativas y operación de la Mesa Técnica de Análisis y Selección) en cuanto a su finalidad de asegurar que la población objetivo del Pp (estudiantes indígenas que cursan el nivel superior o técnico) reciban los bienes y servicios que se proveen.
- F17.** Los procedimientos operativos del Pp se instrumentan bajo una perspectiva clara a favor del trato humano, cálido y cercano de las personas responsables en la SPCI respecto de la población beneficiaria, en respeto absoluto a su dignidad como individuos.
- F18.** Se observa que existe congruencia entre el presupuesto y la determinación de metas para cada uno de los Componentes del Pp, así como un adecuado uso de las herramientas de planeación como el Programa Operativo Anual con esta finalidad.
- F19.** Se cuenta con el sitio web oficial de la SPCI como principal herramienta para dar a conocer información relevante del Pp (su normatividad aplicable, su estructura lógica, sus principales acciones, su presupuesto y sus resultados logrados), en beneficio de su transparencia y mayor rendición de cuentas.
- F20.** El Programa presupuestario se alinea directamente a atender las necesidades específicas que presentan las personas estudiantes brindando opciones para que se cubran una o varias de éstas, sobre todo mediante las transferencias en efectivo.
- F21.** El Pp presenta apertura y flexibilidad a adecuarse a los diferentes modos de vida y necesidades que surgen en contextos en los cuales convergen personas estudiantes indígenas de diferente origen étnico/geográfico y con expresiones culturales y lingüísticas diversas en las localidades en las que se asientan las instituciones educativas atendidas; en esta medida se aprecia su pertinencia cultural.
- F22.** El trabajo de campo realizado por la ITE evidenció gran satisfacción respecto de los incentivos económicos recurrentes tipo becas en cuanto a su confiabilidad aunque resulten en la práctica insuficientes para solucionar, por sí mismos, la magnitud de las necesidades financieras de las personas beneficiarias.
- F23.** El diseño del Pp favorece, mediante la provisión de incentivos económicos con regularidad y montos definidos, la atención de diferentes necesidades específicas de la población objetivo, contribuyendo mediante tres mecanismos principales a favorecer la permanencia de las personas estudiantes en su nivel educativo.

2.2.2 Oportunidades:

- O1.** La Evaluación Específica constituye el primer esfuerzo de valoración sobre las características del diseño del Pp y su pertinencia, determinando una opción oportuna para la toma de mejores decisiones por parte de la SPCI.
- O2.** Para el ejercicio fiscal 2024 se ha incrementado significativamente el volumen de recursos operables mediante este Pp, aumentando su alcance en términos de cobertura y logro de su objetivo central.
- O3.** Existe un conjunto de normas que dota a la SPCI de las atribuciones y facultades requeridas para la operación del Pp.
- O4.** Los elementos institucionales de la SPCI (misión, visión y normatividad) son congruentes con el diseño del Pp y guardan relación lógica con las acciones que realiza para atender la situación problemática que afecta a la población objetivo.
- O5.** Gracias a la vinculación del Pp a objetivos estratégicos superiores, sus acciones articulan dentro una estrategia de intervención pública más amplia; lo cual favorece que existan oportunidades de colaboración con otras Dependencias o entidades públicas para extender el alcance de los resultados obtenidos en beneficio de la sociedad.
- O6.** Se documentó, en el trabajo de campo, una amplia disposición de las instituciones educativas que alojan a la población objetivo del Pp para colaborar con la SPCI en la adecuada operación del Pp.

- O7.** Las personas colaboradoras en las instituciones públicas identifican las ventajas comparativas del Pp frente a otras acciones públicas de incentivos, canalizando a la población objetivo eficazmente para solicitar los apoyos correspondientes.
- O8.** El diseño del Pp, desde la perspectiva de las personas beneficiarias, es abierto y respetuoso de la diversidad de orígenes étnicos, lingüísticos y geográficos que se manifiesta en la población objetivo.
- O9.** La existencia de personal multilingüe en las instituciones educativas favorece la dinámica operativa del Pp en las situaciones en las que se emplea la lengua materna de los solicitantes, a su libre elección.
- O10.** Las personas que colaboran en la operación del Pp en las instituciones educativas identifican la oportunidad de establecer alianzas con autoridades y líderes comunitarios para fortalecer la información, difusión y operación del Pp (específicamente, en el otorgamiento de documentos que acreditan la pertenencia de las personas estudiantes a la población objetivo del Pp).
- O11.** La disponibilidad incrementada de los recursos del Pp ha facilitado que se puedan atender todas las solicitudes de incentivos dictaminadas como viables, sin que se emplee el mecanismo de "lista de espera".
- O12.** Las personas beneficiarias del Pp valoran que sus Componentes principales se alinean, en general a sus expectativas sobre los incentivos que pueden obtener para su profesionalización.
- O13.** Las características de los incentivos brindados por el Pp contribuyen a que las personas estudiantes indígenas hagan frente a sus necesidades económicas en situaciones críticas de su vida académica.
- O14.** Las personas beneficiarias del Pp tienen una opinión muy favorable acerca de los incentivos brindados y el procedimiento operativo seguido para obtenerlos, identificando como razonable el tiempo y recursos invertidos en el proceso de solicitud de apoyos.
- O15.** El Pp está inscrito en un "ecosistema de becas" de carácter público-privado en donde diferentes acciones convergen al efecto de contribuir a satisfacer la magnitud de las necesidades económicas de las personas estudiantes indígenas.
- O16.** El Pp contribuye a favorecer que las mujeres estudiantes indígenas mantengan los espacios que ellas mismas se han adjudicado en el sistema educativo, aportando en la reducción de las brechas existentes en el acceso a la educación superior y técnica.

2.2.3 Debilidades:

- D1.** Es necesario fortalecer la definición del problema del Pp, a fin de que **a)** sea consistente con la estrategia de intervención del Pp, las acciones realizadas y los resultados esperados y **b)** sea acorde a la sintaxis propuesta por la MML.
- D2.** Hace falta que las definiciones del problema incluidas en los diferentes instrumentos de planeación del Pp sean homogéneas entre sí.
- D3.** Es necesario identificar, con base en evidencia documental y empírica, cuáles son las causas que producen directamente al problema central enunciado, a fin de fortalecer la relación lógica causa – problema central – efectos descrita en el Árbol de Problemas).
- D4.** Hace falta que el **Diagnóstico** incluya una justificación documentada que sustente el tipo de intervención que realiza el Pp, dada la problemática identificada y el contexto social e institucional del estado de Chihuahua.
- D5.** Es necesario elaborar, en la sección 5. "Análisis de Alternativas" del **Diagnóstico**, un análisis comparativo de tres alternativas posibles para la solución del problema, a fin de contar con mayores elementos que sustenten por qué el tipo de intervención que sigue el Pp es el que cuenta con mayor probabilidad de éxito.
- D6.** Es indispensable compatibilizar la propuesta normativa del mecanismo operativo del Pp tanto en sus Reglas de Operación como en la Matriz de Indicadores para Resultados, prestando atención (asimismo) a su congruencia interna y las características de la operación práctica.
- D7.** Es necesario que las Reglas de Operación incluyan todo el resumen narrativo de la MIR del Pp, a fin de cumplir con lo establecido en la normatividad correspondiente.
- D8.** Es necesario ajustar las definiciones de las poblaciones del Pp de modo que articulen subconjuntos entre sí y atiendan a los criterios propuestos por la MML y TdR para su enunciación.

D9. Hace falta desarrollar en el **Diagnóstico** o en cualquier otro documento institucional la metodología empleada para la definición y cuantificación de todas estas poblaciones, así como las principales fuentes de información utilizadas.

D10. Es fundamental hacer un uso homogéneo de las definiciones de las poblaciones en todos los documentos del Pp que corresponda.

D11. Se requiere que las Reglas de Operación hagan explícito el mecanismo de elegibilidad primario del Programa, el cual permite caracterizar en primera instancia a las personas dentro de su población objetivo.

D12. Es necesario sistematizar en las Reglas de Operación, como parte del mecanismo de focalización de los apoyos del Pp, los requisitos específicos de elegibilidad para cada Componente, así como los "criterios de selección" que, en su caso la Mesa Técnica de Análisis y Selección debe tomar en cuenta para la priorización de las solicitudes, para fomentar la transparencia del Pp en su documento normativo.

D13. Se requiere que los mecanismos de información y atención de las personas solicitantes, que se realizan colaborativamente entre la SPCI y las instituciones educativas, figuren con claridad entre las herramientas de difusión y transparencia consideradas oficialmente dentro de las Reglas de Operación.

D14. Está pendiente elaborar una estrategia de cobertura que considere los elementos de diseño del Pp y contenga los siguientes elementos: **a)** incluya la definición de la población objetivo, **b)** establezca metas de cobertura anual factibles y **c)** abarque un horizonte de corto, mediano y/o largo plazo.

D15. Se requiere incorporar al flujo operativo del Pp, como acciones de seguimiento y retroalimentación de su operación, mecanismos diseñados bajo la óptica de rendición de cuentas que den cabida a la opinión de la población beneficiaria de manera sistemática.

D16. Es indispensable atender a las áreas de oportunidad para el fortalecimiento de la MIR, de manera concertada y estratégica, por parte de los operadores del Pp, a fin de fortalecer los elementos que permitan construir una lógica horizontal y vertical sólidas de este instrumento de planeación.

D17. Es necesario revisar la mecánica operativa del C03 para alinearla a las expectativas de la población beneficiaria en cuanto a capacitación para la inserción al mercado laboral, identificando con claridad los contextos escolares que requieren este tipo de servicios.

D18. Es importante que se atienda a la necesidad de informar y difundir con precisión sobre el mecanismo operativo de los incentivos en materia de prestación de servicio social y prácticas profesionales (Componente C04).

D19. Es necesario orientar las acciones en materia de incentivos al desarrollo de proyectos de servicio social para que éstas presenten un vínculo de retribución social pertinente culturalmente con las comunidades que se atienden, en articulación con las acciones que desarrolla la SPCI mediante otros Pp.

D20. Es necesario proporcionar datos sobre el desempeño del Pp, de manera proactiva a las partes interesadas en la rendición de cuentas del Pp (especialmente sus personas beneficiarias y las personas colaboradoras en las instituciones educativas) para favorecer su participación informada en su retroalimentación.

D21. Es indispensable que el Pp identifique su situación en el "ecosistema de becas" que favorece a las personas estudiantes indígenas, señalando con precisión sus vínculos con otras acciones de los gobiernos en los tres órdenes, así como de tipo privado, que enmarcan su acción.

D22. Resulta esencial que el Pp identifique su papel entre las acciones articuladas por la SPCI para la atención de las personas indígenas a lo largo de su ciclo de vida.

2.2.4 Amenazas:

A1. En el entorno escolar en el que se desarrolla la población objetivo del Pp, no existen orgánicamente asociaciones o movimientos estudiantiles que permitan reconocer "representantes" de este conjunto, para efectos de mecanismos de participación ciudadana.

A2. Existen brechas de género en cuanto a las condiciones que el sistema educativo de nivel superior y técnico que en las que difícilmente el diseño del mecanismo de intervención del Pp tiene poca capacidad de influencia.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

3.1. Describir brevemente las conclusiones de la evaluación

El Programa presupuestario **1S056A1** "Incentivos Económicos a Estudiantes Indígenas para su Profesionalización" representa una estrategia de atención clara a una problemática evidente en torno a las necesidades de apoyo financiero que presentan las personas estudiantes indígenas de nivel superior y técnico (su población objetivo), lo cual aporta gran valor social al incidir en que se fomente la permanencia y la conclusión de estos estudios, en cumplimiento a las disposiciones constitucionales nacionales que prevén la constitución de mecanismos de becas para este grupo de población con el objetivo de compensar el rezago histórico en la materia. Con ello, el Estado de Chihuahua, contribuye en la garantía de los derechos específicos de las personas indígenas en términos de no discriminación y acceso a la educación.

Al comparar sus elementos de diseño con su operatividad, se determinó que esta última es más sólida en cuanto que refleja una identidad institucional proactiva, adaptativa y con perspectiva de mejora continua caracterizada por un trato humano y digno de las personas beneficiarias. En tanto, el diseño contiene importantes áreas de oportunidad en cuanto a su solidez, respecto de la Metodología de Marco Lógico, su normatividad procedimental (expresada en sus Reglas de Operación) y, en fin, la compatibilidad de las herramientas de planeación, monitoreo y seguimiento (incluida la Matriz de Indicadores para Resultados) con las acciones que se realizan en la práctica de manera ordenada, eficiente y eficaz. Resulta relevante, por tanto, salvar las distancias entre el diseño, la normatividad y la operación práctica para garantizar la consistencia de los elementos que integran el Pp, detectados como parte de la evaluación integral realizada conforme a los Términos de Referencia para esta Evaluación Específica.

En general, se estima que al lograr la consistencia entre los diferentes elementos del Pp, se hará factible documentar, de manera contundente, no sólo el logro relativo de sus metas en un período presupuestario determinado (lo cual ya se logra, sustentado en un adecuado proceso de planeación) sino, de hecho, dar cuenta de su orientación a resultados en el largo plazo haciendo explícito de qué manera su mecanismo de intervención es exitoso en incidir en la situación problemática que presenta la población objetivo con la finalidad de contribuir a mejorar sus condiciones de vida.

Desde esta perspectiva, resulta urgente para la ITE incorporar al flujo operativo del Pp herramientas de seguimiento con perspectiva de rendición de cuentas que reconozcan como partes interesadas a las personas beneficiarias y a los colaboradores en las instituciones educativas con bases claras para la información, el diálogo y la retroalimentación tanto al diseño como a la operación del Pp. Es de destacar que, al desarrollarse en entornos escolares, el Pp tiene una destacada oportunidad para aprovechar la participación masiva y entusiasta de sus personas beneficiarias, así como de las personas colaboradoras en las instituciones educativas, quienes se han comprometido más allá de la formalidad para favorecer el adecuado desempeño del Pp, pues confían en los resultados favorables que éste puede generar.

En consideración de este ambiente favorable, la ITE pudo ejecutar diferentes herramientas para la recolección de datos en campo que reflejaron una gran satisfacción de las personas beneficiarias con los incentivos económicos recibidos, los cuales se caracterizan por su regularidad y confiabilidad. Las acciones del Pp, en este sentido resultan pertinentes y de calidad, en opinión de sus personas destinatarias, en cuanto a que atienden a sus necesidades específicas en un marco abierto e incluyente a la diversidad que se expresa en las comunidades estudiantiles que reúnen a personas de diferentes proveniencias geográficas, étnicas, culturales y lingüísticas.

Por último, se convoca a la SPCI a reconocer en los documentos normativos y de planeación del Pp su situación en un "ecosistema" público privado de apoyos para las personas estudiantes indígenas que cuenta con diferentes instancias convergentes en cuanto a lograr la satisfacción de las ingentes necesidades financieras de la población objetivo. También, a que se describa y se reconozca la manera en que este Pp se inserta en el esquema articulado de acciones públicas de valor que ejecuta la Secretaría mediante otros Programas que, en su conjunto, representan un acompañamiento de las personas indígenas a lo largo de su ciclo de vida con diferentes apoyos e incentivos que favorecen la superación de sus situaciones específicas de vulnerabilidad socioeconómicas y culturales.

2. Describir las recomendaciones de acuerdo con su relevancia:

- R1.** Ajustar la enunciación del problema, a fin de que **a)** sea consistente con la estrategia de intervención del Pp, las acciones realizadas y los resultados esperados; **b)** corresponda con la estructura "población objetivo + verbo en presente + problemática" establecida por la MML y **c)** incluya la ubicación donde esta situación negativa se presenta.
- R2.** Homogeneizar la definición del problema al cual se dirige el Pp en todos sus documentos de planeación donde sea necesario incluirla.
- R3.** Desarrollar en la sección 2.2 "Estado actual del problema" y 2.3 "Evolución del problema" del Diagnóstico un argumento (basado en evidencia documental y empírica) de todas las causas y efectos que se presentan en el Árbol de problemas, a fin de sustentar la relación de causalidad que se describe en éste y validar que todas las causas y efectos correspondan con el problema enunciado.
- R4.** Incorporar en la sección 2.4 "Experiencias de atención" del **Diagnóstico**, un análisis de los programas y acciones públicas que existen (en el ámbito estatal, nacional y/o internacional, por ejemplo) para la atención de problemáticas similares a las que se dirige del Pp; destacando sus principales resultados, logros, retos y áreas de oportunidad.
- R5.** Establecer, en la sección 5. "Análisis de Alternativas" del **Diagnóstico**, la justificación documentada sobre la selección de la estrategia de intervención que sigue el Programa frente al resto de las posibles alternativas identificadas.
- R6.** Integrar las secuencias operativas descritas tanto en la MIR como en las ROP del Pp de manera que se disponga de un sustento normativo suficiente que proponga series de Actividades adecuadas para la generación y entrega de los bienes y servicios del Pp (sus Componentes).
- R7.** Incluir, en las Reglas de Operación del Pp (por ejemplo, en la Sección 2. Objetivos y Alcances) el resumen narrativo de la MIR, a fin de cumplir con lo establecido en la normatividad correspondiente.
- R8.** Ajustar la definición de las poblaciones del Pp de modo que articulen subconjuntos entre sí y atiendan a los criterios propuestos por la MML y los TdR para su enunciación.
- R9.** Establecer en la sección 4. "Cobertura" del **Diagnóstico** la metodología para la definición y cuantificación de las poblaciones del Pp, así como las fuentes de información utilizadas.
- R10.** Homogeneizar el uso de las definiciones del Pp en todos los documentos donde corresponda.
- R11.** Explicitar, en las ROP, los criterios de elegibilidad del Pp, considerando la siguiente propuesta: "Son susceptibles de solicitar y recibir los apoyos que otorga el Programa las personas indígenas que están inscritas en instituciones educativas de nivel técnico o superior en el estado de Chihuahua".
- R12.** Sistematizar en las ROP, como parte del mecanismo de focalización de los apoyos del Pp, los requisitos específicos de elegibilidad para cada Componente, así como los "criterios de selección" que, en su caso la Mesa Técnica de Análisis y Selección debe tomar en cuenta para la priorización de las solicitudes, para fomentar la transparencia del Pp en su documento normativo.
- R13.** Incluir en las ROP los mecanismos para la información y atención de las personas solicitantes, que realizan colaborativamente la SPCI y las instituciones educativas para oficializar su operación.
- R14.** Elaborar, **en colaboración con la ITE**, una estrategia de cobertura que considere los elementos de diseño del Pp y contenga los siguientes elementos: **a)** incluya la definición de la población objetivo, **b)** establezca metas de cobertura anual factibles y **c)** abarque un horizonte de corto, mediano y/o largo plazo.
- R15.** Incorporar en los mecanismos de seguimiento y retroalimentación a las acciones del Pp, de manera formal, mecanismos orientados a la rendición de cuentas que consideren la opinión de las personas beneficiarias, como encuestas de satisfacción y asambleas de personas beneficiarias.
- R16.** Elaborar un plan estratégico para la atención a las áreas de oportunidad de la MIR del Pp, mediante la asignación de objetivos, plazos e hitos en el corto plazo, tomando como referencia el análisis y hallazgos del Informe de Evaluación, así como las propuestas de mejora enlistadas en la pregunta 23.
- R17.** Revisar la mecánica operativa del Componente C03 para asegurar que las acciones de capacitación consideren su impartición en instituciones educativas con una problemática evidente de inserción laboral, a fin de poder determinar con mayor precisión los métodos que ordenarán la prestación de dicho servicio.

- R18.** Articular un mecanismo de información y difusión para el Componente C04 a fin de brindar a los potenciales solicitantes claridad en cuanto a los alcances de estos apoyos y las condiciones para recibirlos.
- R19.** Generar un modelo formal para el acompañamiento de proyectos de servicio social formulados por personas beneficiarias del Pp que se articule de manera eficaz con las acciones realizadas por la SPCI mediante otros Programas presupuestarios de manera que la entrega de los incentivos prevista en el C04 establezca un vínculo de retribución social con pertinencia cultural para las comunidades beneficiarias.
- R20.** Establecer un mecanismo formal y periódico de información proactiva dirigida a las personas beneficiarias y a las personas colaboradoras en las instituciones educativas que compendie los principales datos sobre el desempeño del Pp (por ejemplo, cifras globales y regionalizadas en cuanto a incentivos otorgados, desglosadas por Componente, cifras en términos de cobertura, eficacia en el ejercicio del gasto, etcétera) en su papel de *partes interesadas* en la rendición de cuentas del Pp.
- R21.** Desarrollar en el **Diagnóstico** el apartado sobre "Complementariedades, coincidencias y duplicidades" para enmarcar las acciones del Pp: a) en cuanto a un elemento del sistema de becas públicas que benefician a las personas estudiantes indígenas (señalando las relaciones identificadas con un Pp federal y uno estatal en la materia así como la existencia de la becas a nivel municipal; b) en un sistema de apoyos públicos y privados con efectos convergentes en satisfacer las necesidades económicas de las personas estudiantes indígenas y c) en un esquema de atención articulado en la SPCI para la atención de las personas indígenas a lo largo de su ciclo de vida.

4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA

4.1. Nombre del coordinador de la evaluación

Ambar Varela Mattute

4.2. Cargo

Directora Ejecutiva de Evaluación Ciudadana de Políticas Públicas

4.3. Institución a la que pertenece

ONG Contraloría Ciudadana para la Rendición de Cuentas, A.C.

4.4 Principales colaboradores:

Ernesto Gómez Magaña

Sergio Rivera Sánchez

Luis Enrique Pérez Sosa

Carlos Gabriel Torrealba Méndez

4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación

va_matute@yahoo.com.mx

4.6 Teléfono con clave lada

(55) 64152807

5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)

5.1. Nombre del (los) programa(s) evaluado(s):

Incentivos Económicos a Estudiantes Indígenas para su Profesionalización

5.2. Siglas:

IS056A1

5.3. Ente público coordinador del (los) programa(s):

Secretaría de Pueblos y Comunidades Indígenas

5.4. Poder público al que pertenece(n) el (los) programas:

Poder Ejecutivo: Poder Legislativo: Poder Judicial: Ente Autónomo:

5.5. Ámbito gubernamental al que pertenece el Programas:

Federal: Estatal: Local:

5.6. Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo del (los) programa(s)

5.6.1. Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo del (los) programa(s):

Dirección de Planeación de Políticas Públicas

5.6.2. Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo del (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):**Nombre:** Lic. José Manuel Grajeda Domínguez**Unidad administrativa:** Director de Planeación de Políticas Públicas

- Correo electrónico: jose.grajeda@chihuahua.gob.mx
- Teléfono: 614 429 3300 ext. 17021

6. DATOS DE CONTRATACIÓN**6.1. Tipo de contratación:**6.1.1 Adjudicación directa: ____ 6.1.2 Invitación a tres: __X__ 6.1.3 Licitación pública nacional: ____

6.1.4 Licitación pública internacional: ____ 6.1.5 Otro (señalar): ____

6.2. Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación:

Dirección Administrativa

6.3 Costo total de la evaluación:

\$ 128,000.00 (ciento veintiocho mil pesos 00/100 M.N.)

6.4 Fuente de financiamiento:

Recursos estatales

7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN**7.1. Difusión en Internet del Informe Final de Evaluación:**<http://ihacienda.chihuahua.gob.mx/ffiscal/indffisc/infev2024.html>**7.2. Difusión en Internet del presente formato:**http://ihacienda.chihuahua.gob.mx/ffiscal/cacech/cacech_diezynueve24.html